



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00949430- -NEU-LEGAL#ANIDE - DESIGNACIÓN REPRESENTANTES PROVINCIALES - CONSEJO FEDERAL DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (CONFEC) -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00949430- -NEU-LEGAL#ANIDE del registro de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo, la Ley 3330 de Creación de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), los Decretos DECTO-2022-1235-E-NEU-GPN, DECTO-2024-10-E-NEU-GPN, DECTO-2024-199-E-NEU-GPN de Estructura Orgánica de la ANIDE, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Economía del Conocimiento, perteneciente al Ministerio de Economía de la Nación en fecha 14 de marzo del año 2024 invitó a la Provincia del Neuquén a integrar el Consejo Federal de la Economía del Conocimiento (CONFEC), para lo cual resulta necesario designar a las autoridades provinciales que integren el mencionado Consejo;

Que el objetivo del CONFEC es crear un ámbito de articulación estratégica del gobierno nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la consulta, coordinación y cooperación sobre programas, regímenes y actividades de promoción de la Economía del Conocimiento;

Que la Provincia del Neuquén sancionó la Ley 3340, que adhiere a la Ley Nacional 27.506 y crea el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, con el objeto de fomentar las actividades económicas que implementen el uso del conocimiento y la digitalización de la información, de acuerdo con los avances de la ciencia y las tecnologías, la obtención de bienes, prestación de servicios o mejoras de procesos en todo el territorio provincial;

Que la Ley 3330 creó la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE) como la máxima autoridad provincial en materia de ciencia, tecnología e innovación y cuyo objeto es promover la vinculación e integración de la ciencia, la tecnología y la innovación con la sociedad en general, el sector productivo y el Estado, consolidando un sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación;

Que a través del Decreto DECTO-2022-1235-E-NEU-GPN se reglamentó la Ley 3330 y, posteriormente, mediante el Decreto DECTO-2024-10-E-NEU-GPN se designó a la señora titular de la Secretaría Ejecutiva Permanente de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE) Lic. ANA INÉS SERVIDIO, y a través del Decreto DECTO-2024-199-E-NEU-GPN se designó a la señora titular de la Dirección Provincial de Innovación para el Desarrollo de la Agencia Neuquina de Innovación para el

Desarrollo (ANIDE) SILVANA VANESA BENVENUTTI;

Que atento las designaciones de autoridades provinciales efectuadas por los Decretos mencionados, los objetivos de la ANIDE y la invitación realizada por la Autoridad de Aplicación Nacional, resulta necesario designar las nuevas representantes provinciales titular y alterna ante Consejo Federal de la Economía del Conocimiento (CONFEC);

Por ello;

## **LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

#### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DESÍGNASE** a la señora titular de la Secretaría Ejecutiva Permanente de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), Lic. ANA INÉS SERVIDIO, D.N.I. N° 29.159.343, como Representante Titular, y a la señora titular de la Dirección Provincial de Innovación para el Desarrollo de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), SILVANA VANESA BENVENUTTI, D.N.I. N° 27.646.192, como Representante Alterna, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, concurren en forma conjunta y/o indistinta a las Asambleas que convoque el Consejo Federal de Economía del Conocimiento (CONFEC).

**Artículo 2°:** **NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente norma a las Representantes designadas en el Artículo 1° y al Consejo Federal de Economía del Conocimiento (CONFEC).

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.